

CARATULA:S. G. F. S/ SITUACIÓN  
EXPTE.CI-00028-F-2026

CIPOLLETTI, 5 de enero de 2026

Atento la naturaleza de las presentes y conforme lo dispuesto por el art. 19 de la L.O., habilítese la feria judicial.-

Por recibidas.-

Procédase a recaratular las presentes como "S. G. F. S/ SITUACIÓN", bajo debida constancia en los registros.-

**VISTO y CONSIDERANDO:** Las manifestaciones vertidas en la denuncia radicada en sede policial de ésta Ciudad en fecha 4 de enero de 2025, que diera origen a las presentes actuaciones, caratuladas "S. G. F. S/ SITUACIÓN" (Expte. Nro. CI-00028-F-2026), a efectos de ampliar el conocimiento del suscripto respecto a los hechos expuestos, así como también, dar cumplimiento a lo normado por la Ley Nacional 26.061 y Provincial 4109, y normas concordantes en materia de Niñez;

**RESUELVO:**

**I.- Disponer la intervención de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la ciudad de CIPOLLETTI en la situación familiar del niño G.F., hijo de la Sra. M.E.S.,** quien se encuentra en situación de calle, debiendo brindar el informe correspondiente, a la mayor brevedad posible, del cual surjan las explicaciones del caso, así como también, estrategias de abordaje, y oportunamente poner en conocimiento sus resultados, necesidad de modificación, evolución; y todo lo que estime técnicamente necesario para la eventual adopción de medidas y su legalidad. **Ofíciense con adjunción de copia de la denuncia recepcionada.-**

**II.-** Sin perjuicio de la intervención ordenada, a fin de obtener el correspondiente asesoramiento se hace saber que puede concurrir al Centro de Atención para la Defensa Pública (CADeP), servicio gratuito sito en Roca y Sarmiento 1º piso de Cipolletti, tel. 5678300 interno 100 o 110. **NOTIFÍQUESE POR OTIF.-**

**Despachos por OTIF.-**

**II.-** Dése VISTA a la Defensora de Menores a los fines que estime corresponder.-

Dr. Jorge A. Benatti  
Juez de Feria

NOTA: De haberse recaratulado. Conste.-

Dra. Romina Beatriz Fernández  
Secretaria de Feria